

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**11221** *TRANSPORTES ALTA EXTREMADURA, S.L.*

La junta general de socios, celebrada el 27 de junio de 2013 acordó lo siguiente: Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de ciento dos mil ciento setenta y dos euros con cuatro céntimos (102.172,04 euros), mediante la creación de 1.700 participaciones sociales de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores y numeradas correlativamente del número 101 al 1.800 ambos inclusive. Las nuevas participaciones sociales se crean por su valor nominal, que deberá ser íntegramente desembolsado en el momento de su adjudicación mediante aportaciones dinerarias.- Se reconoce a los socios el derecho a asumir un número de las nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas: Relación de cambio: Los titulares actuales de participaciones sociales de la entidad, tendrán derecho de adquisición preferente de las nuevas participaciones sociales, por cuyo derecho cada socio podrá asumir o adquirir un número de las nuevas participaciones proporcional al valor nominal de las participaciones que actualmente posee. Relación de cambio: 17 participaciones sociales nuevas por cada una antigua. Plazo y publicidad de la oferta: El plazo para el ejercicio del derecho de preferencia de adquisición de las nuevas participaciones por parte de los socios será de un mes a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el BORME conforme a lo prevista por la Ley.- La comunicación de la oferta se realizará mediante carta certificada en el domicilio de cada socio que consta en las escrituras sociales. Forma de ejercicio del derecho de preferencia: El socio que desee ejercer su derecho de adquisición preferente, lo comunicará a los Administradores Sociales mediante documento escrito que presentará en el domicilio social, y del que se le hará entrega de copia sellada, y en el que indicará el número de participaciones que desea adquirir y al que deberá adjuntar una copia del ingreso bancario efectuado por el valor de las participaciones que deseen adquirir. Entidad en la que se realizaran las aportaciones o desembolso del capital que se desee adquirir: Los socios que ejerzan su derecho de adquisición preferente deberán ingresar el importe correspondiente a las nuevas participaciones que deseen adquirir en la cuenta que la sociedad tiene en la Ofician de Liberbank cuenta número: 2048 1146 49 3400002550. Participaciones sociales no asumidas: Las participaciones sociales no asumidas en el ejercicio del derecho de preferente asunción, en el plazo indicado, serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieran ejercitado totalmente en primera vuelta, para su asunción y desembolso durante un plazo de cinco días, desde la conclusión del establecido para la asunción preferente. Los socios que deseen adquirir todas o parte de estas participaciones lo comunicaran a los Administradores en el plazo indicado y en los términos y condiciones establecidas para el ejercicio del derecho de adquisición preferente. Si existieran varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicaran en proporción a las que cada uno de ellos tuviera en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad. Suscripción incompleta: En caso de que el aumento del capital social no se haya desembolsado íntegramente dentro del plazo fijado al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente desembolsada. Facultar al órgano de administración para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutado el aumento, la nueva redacción de los Estatutos Sociales. Todo lo cual se hace

publico en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Plasencia, 26 de julio de 2013.- La Administradora única, Doña Lara Judith Martín Alonso.

**ID: A130047157-1**